

### 1. PRODUCTO WEKIWI - PRECIO INDEXADO

La contratación de este producto supone la firma durante 12 meses de un precio horario indexado al mercado diferente en cada hora.

### 2. PERIODO DE FACTURACIÓN

Todos los meses se facturará al cliente en base a las lecturas recibidas por parte de la distribuidora de su zona. Responsable del punto de suministro y por lo tanto de las lecturas de consumo de este.

### 3. ENTRADA EN VIGOR Y DURACIÓN DEL CONTRATO.

Duración de 1 año, sin permanencia, a contar desde la fecha indicada en las Condiciones Particulares, siempre y cuando la empresa distribuidora confirme el cambio de comercializador para dicha fecha. El Contrato se prorrogará tácitamente por anualidades sucesivas salvo que alguna de las partes manifieste su voluntad de rescindir el contrato con una antelación mínima de un mes a la fecha de vencimiento.

En este contexto, sin perjuicio del derecho al desistimiento de esta contratación que asiste al Cliente en los catorce días siguientes a la celebración del contrato, de acuerdo con el procedimiento puesto a disposición del Cliente en las Condiciones Generales puestas a disposición del Cliente en la página web de Wekiwi, el Cliente consiente expresamente que la prestación del suministro pueda eventualmente iniciarse antes de la finalización de dicho plazo, si bien en caso de que el Cliente ejercite su derecho de desistimiento en el plazo establecido, el Cliente acepta y reconoce tendrá la obligación de compensar los suministros que hubiera recibido desde la fecha de celebración del Contrato.

Las presentes Condiciones Particulares se regirán por lo recogido en las Condiciones Generales del Contrato, salvo en caso de discrepancia con las mismas, en cuyo caso prevalecerán las presentes Condiciones Particulares. Las presentes Condiciones Generales y las Condiciones Particulares serán conjuntamente referenciadas como el "Contrato".

### 4. DESCUENTOS APLICADOS

El Cliente obtendrá un precio más beneficioso, (que es el que figura en el contrato) con el cumplimiento de las siguientes condiciones. De no cumplirse, no se aplicará el porcentaje correspondiente en el término de energía antes de impuestos.

- **Descuento Ser digital** – Descuento obtenido por todos aquellos clientes con tarifa 2.OTD que realicen sus consultas de forma virtual, ya sea desde el área privada del cliente o bien, vía email a [clientes@wekiwi.es](mailto:clientes@wekiwi.es)  
En el caso de hacer uso del call center, el descuento no se reflejará en la factura que contenga el día que se ha hecho la llamada.  
En el caso de nuevas contrataciones, los dos primeros meses de vida del contrato se aplicará automáticamente pudiendo hacer uso del call center en 4 ocasiones. Se aplica un 10 % sobre el precio del término Bi firmado por el cliente.  
En caso de hacer uso del call center por causas de fuerza mayor, el descuento se mantendrá.
- **Descuento fidelización** – Descuento del 20% aplicado sobre el precio de la energía activa en tarifas 2.OTD y del 10% en el resto de las tarifas. Está condicionado al cumplimiento íntegro del periodo de vigencia anual acordado entre las Partes en las condiciones particulares del presente Contrato. Si el Cliente resolviera unilateralmente el Contrato de suministro antes de la finalización del periodo de

duración libremente pactado, resultará de aplicación la tarifa de energía sin descuento alguno, realizando en su caso WEKIWI, S.L. una facturación adicional por la diferencia correspondiente aplicada al consumo desde la firma del contrato.

Dicha eventual pérdida del descuento en ningún caso tendrá la consideración de penalización por resolución unilateral anticipada del contrato de suministro legalmente aplicable y prevista en la cláusula 20 de las condiciones generales del mismo.

- **Descuento Boca a boca** – Descuento obtenido por traer un nuevo cliente a Wekiwi: trae un amigo y consigue ahorrar en tu factura. Se aplicará un descuento en la factura en el mes que se haya activado el nuevo contrato.  
Este descuento se aplica sobre el precio del kWh de consumo.

La contratación con Wekiwi como comercializador en mercado libre, supone la renuncia a la aplicación del bono social. A tales efectos, si el Cliente cumpliera los requisitos legales para percibir dicho bono social, deberá renunciar expresamente a dicho bono, mediante el modelo de renuncia establecido en el Anexo VII del Real Decreto 897/2017, que también puede encontrar en la página web de Wekiwi [www.wekiwi.es](http://www.wekiwi.es).

### 5. PRODUCTOS ADICIONALES

El Cliente podrá contratar adicionalmente distintos productos que se añadirán a su factura, con un precio fijo por cada producto que se aplicará a cada factura:

- **Adopta un árbol** – El cliente tiene la posibilidad de contribuir con el planeta mediante la adopción de un árbol gracias a la colaboración de Wekiwi SL con Treedom.  
El alta de este producto podrá realizarse en cualquier momento. La baja de este producto podrá realizarse 2 meses después de la fecha de contratación del mismo.  
Para más información consultar la web [www.wekiwi.es](http://www.wekiwi.es)
- **Reducción de plásticos** – El Cliente tiene la posibilidad de contribuir con el planeta mediante la reducción de plásticos gracias a la colaboración de Wekiwi SL con PlasticBank.  
El alta de este producto podrá realizarse en cualquier momento. La baja de este producto podrá realizarse 2 meses después de la fecha de contratación del mismo.  
Para más información consultar la web [www.wekiwi.es](http://www.wekiwi.es)
- **Energía 100% verde** – Aquellos clientes que desean contribuir con la generación de energías de origen renovable podrán contratar este producto por un coste adicional.
- **Otros productos** – El cliente podrá contratar durante la vida del contrato cualquier otro producto disponible en Wekiwi SL distinto a los anteriores.